Obras Sociales	Para autorizar	Cobertura	Documentación extra
AVALIAN	Se realiza a través de la app móvil disponible para smartphones: APLIGEM, utilizando el token brindado por el afilado. Instructivo de uso aquí	- Consulta nutrición por primera vez (1 por año). Cód. 196002 - Consulta nutrición seguimiento (hasta 2 por mes o 24 por año). Cód. 196003	- Agregar el código de autorización en la planilla de Excel. ***No es necesario enviar historia clínica*** ***Facturar las prestaciones mes a mes. No acumular prestaciones para enviarlas juntas en un mes posterior al ser brindadas.***
AMBPC	El afiliado debe solicitar a AMBPC una orden para según corresponda: - Anamnesis nutricional - Plan Nutricional. -Controles nutricionales.	- Anamnesis Nutricional. (Primer consulta) - Plan Nutricional. (Segunda consulta) - Controles nutricionales	No requiere.
ASPURC	Se realiza entrando a www.aspurc.org.ar Usuario: CUIL/CUIT Contraseña: se elige al momento de registrarse Desde septiembre se implementa un TOKEN temporal para la validación que el afiliado debe proveer. El token reemplaza al código de seguridad de la credencial. Más info acá.	- Anamnesis nutricional y entrega plan alimentario. - Consulta control nutricional (2 por mes, en primeros cuatro meses, después 1 por mes)	- Autorización Online (Autoriza el profesional) u Orden práctica (emitida por ASPURC) con firma y aclaración del afiliado y del profesional. - R/P del médico con solicitud de interconsulta con Nutrición. - R/P del nutricionista con pedido de control.
CPCE	Se realiza entrando a http://200.45.19.243:82/account/login Usuario: 416 Contraseña: 913c416	- Anamnesis alimentaria, valoración antropométrica y entrega de plan (1 consulta anual). Cód. 904219. - Controles (6 consultas anuales). Cód. 904220.	- 904219: Autorización de la prestación firmada y sellada por el profesional y afiliado + Prescripción médica + R/p del Lic. en Nutrición con dx, IMC y valor calórico del plan alimentario. - 904220: Autorización de la prestación firmada y sellada por el profesional y afiliado + R/p del Lic. en Nutrición con dx del paciente, IMC y síntesis de la evolución del tratamiento.
DASUTeN	El afiliado debe solicitar a DASUTeN una orden para según corresponda: - 1º consulta. - Plan alimentario. - Controles.	- 1º consulta. - Plan alimentario. - Controles.	- 1º consulta: Derivación médica, con esta el paciente pide la Orden de práctica en DASUTeN (al Colegio se presentan ambas). Firma del afiliado. - Plan alimentario: pedido del nutricionista por RP (nombre y apellido, OS, Nº afiliado, dx, firma y sello profesional). con esta el paciente pide la Orden de práctica en DASUTeN (al Colegio se presentan ambas) Firma del afiliado. - Controles: Orden de consulta con firma del afiliado.
PREVENCIÓN SALUD	Se realiza entrando a **www.prevencionsalud.com.ar** Ir a > Prestadores y asesores > Prestadores médicos > Ingresar a autogestión Usuario: validacionesprevencionsalud@gmail.com Contraseña: 123456 Una autorización por cada prestación.	- Anamnesis Nutricional: (1 prestación anual). Cod. 190190 - Plan Nutricional: (1 prestación anual). Cod. 190102 - Controles nutricionales: (12 prestaciones anuales, con límite de hasta 2 por mes). Cod. 190191 - Más controles: enviar un pedido médico con informe y desde auditoría médica se evalúa la autorización.	- Token online: se debe autorizar mediante sistema de token, firma y sello del profesional. En caso de no poder imprimirla: Realizar un Rp con O.S, nombre y apellido del afiliado y su firma, Nº DNI, Nº de afiliado, Dx o motivo de consulta, fecha, código de prestación y Nº de token que genera el sistema luego de autorizar. Auditoria médica (en caso de necesitarse) se solicita en el siguiente link: https://www.prevencionsalud.com.ar/solicitud-autorizacion?IsMailOrigin=true
FEDERADA SALUD	No requiere autorización previa	**- 190102:** Régimen individual (1 por año calendario) **- 190104:** 1 control mensual. En pacientes con índice de Masa Corporal (IMC) igual o mayor a 30, se reconocerán hasta 4 controles mensuales (para ello indicar IMC, peso y altura).	- RP del médico o RP del nutricionista (nombre y apellido del paciente, Nº de afiliado, O.S, nombre y código de la prestación, Dx, IMC, peso y talla, fecha, firma y sello del profesional). Firma del afiliado.
	Requiere autorización enviando el R/P escaneado a autorizacionesmediterraneo@federada.com	**- 1337:** Ambulatorio mensual trast. Alimentación 1er mes: Pacientes adultos, IMC igual o mayor a 30, previa solicitud de autorización. Cobertura durante 3 meses con controles de hasta 1 vez por semana. Ampliación por 3 meses más, si el paciente está bajando de peso a un ritmo no menor de 1,5% de su peso por mes. A partir de los 6 (seis) meses de tratamiento autorizar una consulta por mes. **- 1339** ambulatorio mensual trast. Alimentación desde 2do mes (autorización mensual) Pacientes adultos, IMC igual o mayor a 30. Cobertura durante 3 meses con controles de hasta una 1vez por semana. Ampliación por 3 meses más siempre y cuando el paciente está bajando de peso a un ritmo no menor de 1,5% de su peso por mes. A partir de los 6 meses de tratamiento autorizar una consulta por mes.	- R/P del nutricionista (nombre y apellido del paciente, Nº de afiliado, O.S, nombre y código de la prestación, Dx, IMC, peso y talla, fecha, firma y sello del profesional). Firma del afiliado.